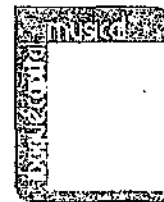




Alcaldía Municipal
Ibagué
MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO



2010-2019. 13 SEP 2019

Ibagué 44523

MEMORANDO

Para : JENNIFER LICEL AYA
Directora de Contratación

De : DRA. AMPARO CORTES CONDE
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Asunto: Remisión Respuesta Observaciones extemporáneas Pliego de Condiciones.

Reciba un Cordial Saludo;

De manera atenta y respetuosa remito escrito con la respuesta a las observaciones, extemporáneas recibidas dentro del proceso LP-0119-2019 que tiene por objeto "COMPRA DE TRES (3) MAQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Con toda atención,

AMPARO CORTES CONDE.

18 SEP 2019
16/09/2019

Proyecto: Marcela Fernández- Abogada Contratista SAYGR

2do
16-10-18 am
16-SEP-19



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

Ibagué, 12 de septiembre de 2019

Dra.
JENNIFER LECEL AYA
Directora de Contratación
Alcaldía de Ibagué

RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA RECIBIDA FRENTE A PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LP- 0119-2019 “COMPRA DE TRES (3) MAQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

1. Observación ·EXTEMPORÁNEA. Presentada por ALPECORP COLOMBIA SAS– Recibida mediante mensaje CO1. MSG.1187370 a las 4:11: 40PM, por la plataforma del SECOP II

“Forma de Pago Reiteramos a la entidad la necesidad de reevaluar la opción de asignar un porcentaje del 50% como anticipo, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto del contrato requiere una gran inversión logística para la importación, nacionalización, transporte y entrega de los elementos a adquirir para el ensamble como (chasis, bomba contra incendio, aluminio, acero inoxidable luces etc.), los cual genera un desequilibrio económico para el contratista si se mantiene la forma de pago inicialmente establecida.

Sugerimos a la entidad pactar un anticipo para poder y exigir la adopción de un plan de inversión o utilización para que dichos recursos se ejecuten de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan de inversión del anticipo, estos recursos normalmente se manejan a través de una cuenta de patrimonio autónomo, lo que significa que la entidad recibirá rendimientos financieros de esta cuenta, y tiene la posibilidad a través de la interventoría de vigilar el buen manejo del anticipo”

RESPUESTA:

Se reitera la respuesta brindada con antelación por la convocante, según la cual, teniendo en consideración que el contrato que se aspira suscribir implica una sola actividad de entrega total de las máquinas de bomberos, y no lleva inmersas obligaciones parciales de entrega, se entiende entonces que se trata de un contrato de ejecución instantánea que no permite pago de anticipo; y no de un contrato de tracto sucesivo en el que independientemente de su tipicidad, es factible a discrecionalidad del riesgo que considere la entidad pública convocante, establecer la figura de un pago de anticipo.

En la modalidad de compraventa que nos ocupa, la entidad municipal, considera que no es viable apalancar económicamente al contratista interesado en postular oferta, con cualquiera de las figuras enunciadas, porque el interés de la convocante es recibir en una sola entrega los equipos especiales requeridos, y cancelarlos solamente en su totalidad cuando se tenga la

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

certeza con el recibo a satisfacción, que os equipos cumplen las condiciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones.

1. Observación N°2. Presentada por ALPECORP COLOMBIA SAS– Recibida mediante mensaje CO1. MSG.1187370 a las 4:11: 40PM, por la plataforma del SECOP II

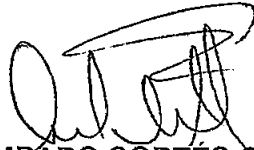
“Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el plazo de ejecución, dado que para una empresa seria y responsable es imposible entregar los vehículo en el plazo establecido teniendo en cuenta la consecución de los chasis, los tiempos para matriculas, homologaciones, adicionalmente las bomba contra incendio, los accesorios y los equipos especializados que se requieren para la ejecución del contrato son equipos importados, que por su especialidad no se tienen en inventarios y requieren importación, transporte y nacionalización.

Por lo anterior sugerimos a la entidad ampliar el plazo de ejecución al menos a 6 meses, ya que hay equipos para el montaje y la fabricación de los vehículos requieren trámite de importación, transporte y nacionalización, además del tiempo para el ensamble de los vehículos.

Lo anterior acogiéndonos a los principios de transparencia igualdad y pluralidad de oferentes contemplados en la ley Colombiana”

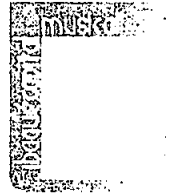
RESPUESTA:

No se accede, según las políticas de la entidad el contrato debe ejecutarse en la vigencia 2019, tal y como se justificó con la respuesta a las observaciones del pliego borrador.



AMPARO CORTÉS CONDE
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisión Jurídica: Sandra Magally Leal/ Abogada Contratista SAYGR
Revisión Jurídica: Marcela Fernández Ortiz/ Abogada Contratista SAYGR
Proyecto: CT. Rafael Rico Troncoso / Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos
Proyectó. Sargento. Israel Zambrano. Cuerpo Oficial de Bomberos.
Proyectó. Teniente. Cuartas- Cuerpo Oficial de Bomberos.



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

Ibagué, 12 de septiembre de 2019

Dra.
JENNIFER LECEL AYA
Directora de Contratación
Alcaldía de Ibagué

RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA RECIBIDA FRENTE A PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LP- 0119-2019 "COMPRA DE TRES (3) MAQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

1. Observación Extemporánea N°1. Presentada por INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA Recibida mediante mensaje CO1. MSG.1185285 a las 9:12:49 AM, por la plataforma del SECOP II.

"De acuerdo al documento "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO MAQUINAS EXTINTORAS", el numeral 3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO la entidad establece lo siguiente:

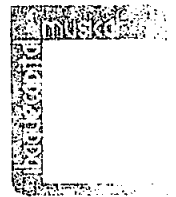
3.4. Plazo de ejecución del Contrato.

La duración del presente contrato será de setenta y siete (77) días, que daría un plazo de ejecución final a diecinueve (19) de diciembre de 2019, quedando a esta fecha recibo y entrada al almacén municipal de los vehículos, y pagado el valor del contrato

La duración del presente contrato establecida en el pliego de condiciones definitivo será de setenta y siete (77) días, solicitamos sea reconsiderada esta fecha puesto que la fabricación y ensamble de vehículos especiales de atención de emergencias y extinción de incendios requieren superar las etapas de fabricación, ensamble, pruebas, importación, nacionalización, alistamiento y transporte hasta el sitio de entrega, los cuales requieren de mayor tiempo de ejecución, que los establecidos por la entidad en el presente pliego. Por lo anterior, solicitamos se establezca un tiempo de entrega de 360 días.

De lo contrario, una empresa que pueda cumplir con este plazo establecido en el pliego definitivo, sería la que ya tiene el vehículo completamente fabricadas en su stock de inventario para entrega inmediata con las especificaciones técnicas establecidas para las cuales no han aceptado observaciones de modificación y eso estaría fuera de los principios de la contratación"

RESPUESTA: No se accede, según las políticas de la entidad el contrato debe ejecutarse en la vigencia 2019, tal y como se justificó con la respuesta a las observaciones del pliego borrador.



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

2. Observación Extemporánea N°2. Presentada por INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA Recibida mediante mensaje CO1. MSG.1185285 a las 9:12:49 AM, por la plataforma del SECOP II.

"Según lo establecido en el documento "PLIEGO DEFINITIVO MAQUINAS EXTINTORAS" numeral 10 "Requisitos Habilitantes Financieros"

RESPUESTA:

Esta observación se remite a la Secretaria de Hacienda Municipal.

3. Observación Extemporánea N°3. Presentada por INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA Recibida mediante mensaje CO1. MSG.1185285 a las 9:12:49 AM, por la plataforma del SECOP II.

"En el documento "ANEXOS MAQUINAS EXT" anexo 3 "Propuesta técnica económica" la entidad solicita lo siguiente en cuanto al tipo de chasis a ofertar por el proponente:

CHASIS
- Chasis comercial doble cabina
- Modelo no inferior al año de entrega.
- Diseñado para trabajo pesado.

Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta que también es posible ofertar un chasis CUSTOM, que brinda mejores condiciones técnicas de fabricación pues no requiere de modificaciones ni adaptaciones para su aplicación y uso, pues esta diseñado y fabricado desde su inicio para la aplicación en la extinción de incendios en cumplimiento de la norma NFPA 1901; debidamente certificado UL; suponiendo todas las expectativas en las pruebas de desempeño, otorgando garantías superiores a las solicitadas brindando soporte y asistencia técnica por el distribuidor en la ciudad de Ibagué;

Solicitamos se sirvan tener en cuenta que en el proceso de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ (UAECOB), se aceptó ofrecer vehículos extintores de incendios sobre el chasis COMERCIAL o CUSTOM y durante el cual al momento de la adjudicación se optó por aceptar la oferta del chasis CUSTOM, debido a los beneficios ofrecidos y que sirvieron como justificación para su elección y en la actualidad se encuentran en servicio y operando en la ciudad de Bogotá.

Debido al desconocimiento de las ventajas de los chasis CUSTOM, nos permitimos presentar a continuación algunas de ellas sin antes mencionar que pueden obtener máquinas de altísima calidad con el mismo precio y con mejores beneficios;

→El chasis CUSTOM cumple con todos los lineamientos solicitados para el buen funcionamiento de la maquina extintora de incendios, sin necesidad de realizar cambios o intervenciones a la carrocería.

, Excelente relación Peso

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

– Potencia que puede desplazarse sin problema soportando todas las cargas dinámicas y estáticas a las que esté sometido.

– Amplitud de cabina para albergar toda la tripulación con espacio suficiente para operar trajes y equipos SCBA debidamente colocados.

– Las medidas de largo, alto y ancho cumplen con las normas exigidas en la ley decreto 1111 del ministerio de transporte con relación al peso bruto vehicular y por lo tanto si se puede homologar y matricular

– Mejor radio de giro en las calles – Mejores especificaciones técnicas”

RESPUESTA:

Al respecto, el comité considera que no se accede a modificar las exigencias del CHASIS, en la medida que las condiciones consignadas en el pliego, corresponden expresamente a la necesidad de la entidad, y las mismas, no son restrictivas, ni limitantes de participación plural. No se accede a lo solicitado.


AMPARO CORTÉS CONDE
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisión Jurídica: Sandra Magally Leal/ Abogada Contratista SAYGR
Revisión Jurídica: Marcela Fernández Ortiz/ Abogada Contratista SAYGR
Proyecto: CT. Rafael Rico Troncoso / Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos
Proyectó. Sargento. Israel Zambrano. Cuerpo Oficial de Bomberos.
Proyectó. Teniente. Cuartas- Cuerpo Oficial de Bomberos.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO



2010- 2019. **00044016**

Ibagué. **11 SEP 2019**

MEMORANDO

Para : JENNIFER LICEL AYA
Directora de Contratación

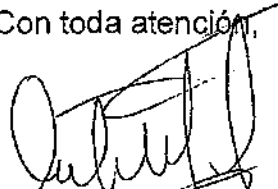
De : DRA. AMPARO CORTES CONDE
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.


Asunto: Remisión Respuesta Observaciones Pliego de Condiciones.

Reciba un Cordial Saludo;

De manera atenta y respetuosa remito escrito con la respuesta a las observaciones, recibidas dentro del proceso LP-0119-2019 que tiene por objeto "COMPRA DE TRES (3) MAQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Con toda atención,


AMPARO CORTÉS CONDE.

Proyecto: Marcela Fernández- Abogada Contratista SAYGR 

*Recd
13-30-19
11:55:26 am*



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

Ibagué, 11 de septiembre de 2019

Dra.
JENNIFER LECEL AYA
Directora de Contratación
Alcaldía de Ibagué

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS FRENTE A PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LP- 0119-2019 "COMPRA DE TRES (3) MAQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

1. Observación 1. Presentada por LA UNION TEMPORAL FIRE AND CONECTIONS – Recibida por la plataforma del SECOP II

Es de carácter financiera, por ende no es competencia del comité técnico.

2. Observación 2. Presentada por ECOEQUIPOS LTDA – Recibida por la plataforma del SECOP II

A. OBSERVACIÓN – EN CUANTO A LA EXPERIENCIA GENERAL

Adjuntar máximo dos certificaciones (2) contratos iniciados, ejecutados y terminados, durante los últimos (4) años, anteriores al cierre del proceso, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto comprenda algunas, o todas de las siguientes actividades: **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA.**

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se verificará que cada uno de los integrantes tenga mínimo un (1) contrato inscrito en el RUP acorde con el **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA.**

RESPUESTA:

No se accede a lo solicitado, ya que implicaría acceder a permitir la participación de interesados que no cuenten con la idoneidad necesaria que sustente su experiencia.



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

B. OBSERVACIÓN

Numeral 3.3 Forma de Pago

OBSERVACION No 2: Solicitamos a la entidad modificar la forma de pago, y tener en cuenta un anticipo, toda vez que la Ley 80 permite a las entidades otorgar anticipo hasta del 50% del valor del contrato.

RESPUESTA:

La entidad se mantiene en los mismos argumentos expuestos en la respuesta a las observaciones al pliego borrador, y no se accede a modificar la forma de pago.

C. OBSERVACIÓN

Anexo 3 Propuesta Técnica-Económica

OBSERVACION No 3: En las características técnicas requeridas para el camión o chasis que requieren las máquinas extintoras, especificaciones como las del motor, normatividad ambiental, entre otros, notamos que estas exigencias aplican para un solo chasis comercial en el mercado, solicitamos ampliar las condiciones técnicas de estos vehículos y haya posibilidad de más alternativas de chasises comerciales de las mismas características técnicas, es decir ampliar y modificar los rangos requeridos:

Motor:

Potencia mínima 220 HP máximo 300 HP

Cabina:

Vidrios laterales manuales o eléctricos

RESPUESTA:

La entidad se mantiene en el concepto técnico de la potencia del motor en 270 , que es la que se ajusta a la necesidad de la entidad y a la destinación del vehículo seleccionado.

3. Observación 3. Presentada por LAFE INGENIERIA ingeniería contra fuego- Recibida por la plataforma del SECOP II

A. OBSERVACIONES DE ASPECTO TÉCNICOS

Primera observación: Solicitamos aclarar si es el vehículo que debe ser certificado bajo norma NFPA 1901 o su equivalente en la norma europea EN1846. O la bomba centrífuga de incendios de mínimo 1000 GPM.

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Calle 20 Con cra 3
Estación Centro de Bomberos



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

RESPUESTA:

La certificación que se exige conforme los parámetros del pliego de condiciones definitivo, se refiere al vehículo.

Segunda Observación: Solicitamos modificar y disminuir la exigencia de la potencia mínima del motor de 270 HP a 220 HP, con el fin de ampliar y dar pluralidad de oportunidades a camiones comerciales con características técnicas similares. Teniendo en cuenta que una bomba de 1000 GPM puede ser accionada por un motor de menor potencia que la exigida en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

No se accede a lo solicitado, conforme la respuesta emitida con antelación.

4. Observación 4. Presentada por JOSE ANTONIO DIAZ – Recibida por la plataforma del SECOP II

1. Frente el requisito de GARANTÍA DE LA BOMBA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, se establece que el distribuidor debe tener minimo 5 años de distribución del equipo a ofertar en Colombia, bajo el principio de pluralidad, planeación objetiva solicitamos sea modificada dicha exigencia a un tiempo máximo de 1 año de relaciones comerciales, dado que este tipo de exigencia no arroja garantía alguna para el proceso, pero si limita la participación de los proponentes.

RESPUESTA:

La entidad considera que no accede a la modificación solicitada, en la medida que lo que se espera es buscar que el distribuidor propuesto, acredite amplia experiencia en el tema. No es un factor restrictivo como lo aprecia el observador, sino de selección de calidad.

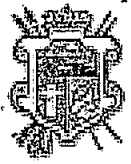
2. En el numeral 9.2.20 se establece que se debe acreditar certificación internacional de los elementos a ofertar y que dicha certificación debe ser avalada por Colombiano, de la manera más respetuosa solicitamos sea explicada a que se refieren cuando exigen que las certificaciones sean avaladas por Colombia o se aclare bajo que aval es necesario presentar las certificaciones, toda vez que la exigencia no es clara y deja el pliego sujeto a interpretación.

RESPUESTA:

Se le aclara al observador que el pliego de condiciones definitivo se refiere en el numeral 9.2.20 Certificación internacional Norte Americana o Europea, exclusivamente.



Calle 20 Con cra 3
Estación Centro de Bomberos



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

5. Observación 5. Presentada por INCOLDEXT ingeniería contra incendio y seguridad industrial – Recibida por la plataforma del SECOP II

- Para el punto 3.3 **FORMA DE PAGO**, solicitamos de manera atenta a la entidad modificar la forma de efectuar el pago, de tal modo que se obtenga un anticipo del 50% a la firma del contrato y un pago restante del 50% a la entrega de las maquinas, esto teniendo en cuenta que los vehículos están compuestos por diferentes partes importadas, las cuales deben ser canceladas a los proveedores de contado.

RESPUESTA:

Se confirma la decisión adoptada con antelación por la entidad, no se accede a lo solicitado.

- Para el punto 3.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** , solicitamos de manera atenta ampliar los tiempos de entrega de las maquinas teniendo en cuenta que 77 días es un tiempo muy ajustado para entrega de las mismas, solicitamos este tiempo sea ampliado a 180 días calendario a partir de la firma del contrato.

RESPUESTA:

No se accede, según las políticas de la entidad el contrato debe ejecutarse en la vigencia 2019, tal y como se justificó con la respuesta a las observaciones del pliego borrador.

6. Observación 6. Presentada por DOTAEQUIPOS LTDA– Recibida por la plataforma del SECOP II

1. Vemos con mucha extrañeza el tiempo de ejecución de la entrega de los vehículos que contempla la entidad (77) días, ya que por el tipo de chasis (doble cabina), solicitado la importación de este está sobre los 90 días y de igual manera la bomba y accesorios alrededor de 2 meses; fuera del tiempo de ensamble por lo menos 30 a 45, en este orden de ideas el promedio de tiempo oscila entre los 120 a 135 días para la entrega de las máquinas y cumplimiento de este.

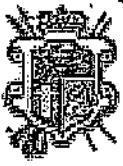
por lo antes expuesto solicitamos a la entidad se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de entrega como estaba planeado en los prepliegos del proceso (120) días. no es justo que la entidad incline la no participación de los demás proponentes por este tiempo de requerimiento a sabiendas que fue la entidad quien se demoró en dar apertura del proceso que estaba bien sincronizado desde hace dos meses y con el tiempo exacto para el cumplimiento del cronograma de este.

de otra parte, la única manera que una empresa pudiera cumplir sería que ya tuviera los chasis comprados y listos para la entrega y eso estaría fuera de los principios de la contratación y decretos, así mismo violaría las leyes colombianas en referencia a la contratación estatal

100

100

100



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113189-7



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

RESPUESTA:

Se reitera la respuesta anterior, no se accede al cambio.

2. También podemos observar que se solicita que la empresa fabricante de la bomba cumpla con 5 años de antigüedad con la empresa como distribuidor de la marca, eso no lo podemos catalogar como un requisito, si no como un total favorecimiento a la empresa que comercializa sus equipos desde hace más de dos años; la solicitud es se estudie la posibilidad de bajar el tiempo de alianza comercial a (1 o 2 años), ya que eso no implica una base ni formal ni de fondo como si lo es la exigencia de 3 años de garantía de la bomba lo cual si es relevante y de gran peso en el proceso.

RESPUESTA:

Se reitera a respuesta anterior, no se accede al cambio.

AMPARO CORTÉS CONDE
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisión Jurídica: Marcela Fernández Ortiz/ Abogada Contratista SAYGR
Revisión Jurídica2: Sandra Magally Leal/ Abogada Contratista SAYGR
Proyecto: CT. Rafael Rico Troncoso / Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos
Proyectó. Sargento. Israel Zambrano. Cuerpo Oficial de Bomberos.
Proyectó. Teniente. Cuartas- Cuerpo Oficial de Bomberos.
Proyectó. Mauricio Cárdenas- Contratista Ing. Mecánico.

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Calle 20 Con cra 3
Estación Centro de Bomberos

